

Seminario Protección Datos Personales

11.12.2015

En esta era de las tecnologías, el acceso a la información es cada vez más rápido y expedito, facilitando una mayor transparencia y conocimiento. Sin embargo, los inventos cada vez más sofisticados también han permitido a los medios de comunicación conocer y revelar información cuya publicidad es bastante discutible, como la identidad sexual de las personas. Las recientes denuncias de la presidenta Merkel han revelado que hoy es posible conocer incluso las conversaciones telefónicas privadas de mandatarios, mediante la interceptación de sus celulares.

Las infinitas posibilidades que nos otorgan las nuevas tecnologías para acceder a la información, torna difusa la frontera que delimita los aspectos privados de la vida de una persona, de manera que hoy algunos advierten sobre una crisis de la privacidad que nos obliga a replantearnos los límites de lo público y lo privado y el rol que debe jugar el derecho y el gobierno en estos temas.

Nuestro país no ha sido ajeno a esta discusión. Advertimos que existen una serie de obligaciones de revelar y registrar informaciones que se estiman necesarias para la seguridad y buena administración del Estado, pero que ponen en tela de juicio el resguardo a la vida privada, que garantiza tanto nuestra Constitución como diversos tratados internacionales. Como ejemplo de esto podemos citar la ley que crea un Sistema Nacional de Registros de ADN, constituido sobre la base de huellas genéticas determinadas con ocasión de una investigación criminal. Esta Ley permite exigir una toma de la huella genética para registrar su contenido, lo que lleva, a lo menos, a cuestionarnos la constitucionalidad de esta ley. Ya que, como lo constataron la mayor parte de los profesionales consultados durante la discusión de esta ley, el ADN permite suministrar más información que la simple identidad de una persona.

Por otro lado, ante la amenaza que suponen los medios de comunicación a la privacidad, en el año 1999 se promulgó la Ley sobre Protección de Datos de carácter personal. Este paso fue importante para evitar discriminaciones por razones financieras al resguardar, entre otros aspectos, la divulgación de información financiera de las personas.

En la actualidad, las distintas necesidades y derechos se encuentran en conflicto. Por un lado, el derecho a la información y la gran relevancia que tiene la transparencia de los procesos y los actos pugnan con el derecho a la vida privada y al derecho al olvido de la información. Por otro lado, la seguridad se ha convertido en un tema cada vez más prioritario en a las agendas de los países,

que se relaciona estrechamente con la protección de los datos personales. Desde un punto de vista, se puede invocar a la seguridad para efectuar una serie de intromisiones a la privacidad y, desde otra perspectiva, se puede invocar la seguridad para evitar estas intromisiones.

Entre estos constantes derechos en tensión, los derechos fundamentales especialmente de los sectores más vulnerables deben prevalecer. En este sentido, la privacidad y honra de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, debe protegerse por todos los medios.

En este escenario, se requiere de una estrategia conjunta que involucre al sector público y privado y que se adelante a las posibles amenazas. Porque como bien alerta el Reporte de Seguridad Cibernética e Infraestructura Crítica de las Américas de la Organización de Estados Americanos están en ascenso otras variedades de cibercrimenes más inquietantes que el *phishing*: el 40% de los encuestados por dicha Organización afirma que se han encontrado intentos de inutilizar sus ordenadores; el 44% ha visto intentos de borrado de archivos y el 54% ataques para manipular sus sistemas. Lo que advierte un cambio en la tendencia existente: se pasa del “simple” robo de información al sabotaje o incluso destrucción de sistemas clave.

Los desafíos que enfrentan el país y el mundo entero son cada vez más apremiantes. En la protección de los datos personales deben estar todos presentes. En este sentido, resulta interesante destacar el trabajo de Urs Gasser¹, quien propone combinar la tecnología, el mercado, técnicas humanas y de conducta y la influencia del derecho para lograr una estrategia inteligente en materia de protección de datos personales, que permita no sólo imponer reglas de conducta, sino sociabilizar una cultura y una ética en esta materia que resulta fundamental para la legitimación de nuestras instituciones y de la vida pública, así como para los derechos humanos.

Desde la academia, tenemos un rol fundamental en esta misión. Tenemos que ser capaces de educar a la ciudadanía en estas materias y otorgar profesionales capacitados para enfrentar estos conflictos. Por otra parte, somos los responsables de alertar a las autoridades acerca de los principales problemas que están surgiendo en la actualidad y de propiciar un espacio imparcial para discutir estos temas que muchas veces pueden resultar de gran sensibilidad.

¹ Perspectives on the Future of Digital Privacy

Dentro de nuestra función republicana y en cumplimiento de nuestro compromiso con la realidad del país y las necesidades de nuestros ciudadanos, esta Facultad de Derecho, a través de su Centro de Estudios de Derecho Informático, ha promovido el debate de estos temas, orientando a la ciudadanía y fomentando la investigación sobre estas materias. Entendemos que una de las principales falencias estriba precisamente en el poco conocimiento técnico de nuestros profesionales y en esto tenemos que ser capaces de proveer de abogados más preparados y conscientes con este nuevo escenario cibernético que ha llegado para quedarse y que plantea nuevos desafíos en materia de seguridad, privacidad, libertad y derechos humanos.

Agradecemos el apoyo entusiasta del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para lograr la consecución de este encuentro y la participación de los destacados panelistas nacionales e internacionales, cuyas ponencias nos ilustrarán en materias relativas a los desafíos de la privacidad digital, la Privacidad y Seguridad de los Niños en Línea y acerca de la relación necesaria entre privacidad y ciberseguridad.

Indudablemente que esta segunda versión del Seminario Tendencias Internacionales de Protección de Datos Personales, que ha sido resultado del arduo trabajo de nuestro Centro de Estudios de Derecho Informático, con la colaboración de la Red Global de Centros de Investigación Interdisciplinaria sobre Internet & Sociedad, será tan exitoso como su precedente del año pasado y presentará nuevos desafíos para una próxima versión, que siga posicionando a nuestra Facultad en el Derecho de las nuevas tecnologías y en la protección de datos privados, la ciberseguridad y las nuevas tendencias que surjan en el espacio cibernético, el cual presenta enormes desafíos para el derecho y exige una mayor colaboración tanto dentro de los distintos sectores del país como entre los distintos países.

Muchas gracias